

Quito, 15 de Enero del 2021

Señora Abogada

LIDA JUSTINNE GARCIA ARIAS
ADMINISTRADORA DE ZONA ELOY ALFARO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.
Ciudad.-

Saludándole muy respetuosamente, nosotros: NORMA JAKELINE Y GABRIEL ENRIQUE MALDONADO SALCEDO, portadores de las cédulas número: 170683167-2 y 1709940785 respectivamente, solicitamos a usted de la manera más comedida si el predio número 78943, Geo clave 170102280208036111, Procede al fraccionamiento, revisando en el sistema informático SGCT SLUM.

Antecedentes: de acuerdo al certificado de Gravamen el lote de terreno número seis de la manzana B, situado en la Hacienda Mena de la Parroquia Chillotallo, adquirido mediante compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda según escritura otorgada el cinco de junio de mil novecientos setenta y tres ante el Notario el Doctor Rene Maldonado, inscrita el catorce de junio del mismo año coma raya dos mil nueve S.V, repertorio dos cero uno con fecha veinte y seis de marzo del dos mil nueve se inscribe la Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria la Doctora Mariela Pozo Acosta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por CARMEN AMELIA SALCEDO ORBE a favor de sus hijos GABRIEL ENRIQUE Y NORMA JAKELINE MALDONADO SALCEDO, con fecha veinte y dos de diciembre del dos mil nueve, se inscribe la Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo del Distrito metropolitano de Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, efectuada el diecisiete de diciembre del dos mil nueve, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva por la causante CARMEN AMELIA SALCEDO ORBE en favor de sus Nietos: DAVID ALEJANDRO Y SOL CAMILA JATIVA MALDONADO por derecho y representación de su fallecida madre la señora INES OLIMPIA MALDONADO SALCEDO, dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha 17 de marzo del DOS MIL DIECISESIS se inscribe el Acta Notarial de Posesión efectiva celebrada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el Doctor Diego Javier Almeida Montero el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis, mediante el cual concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GABRIEL GAVINO MALDONADO HERNANDEZ, a favor de sus hijos NORMA JAKELINE Y GABRIEL ENRIQUE MALDONADO SALCEDO, dejando a salvo el derecho de terceros. Bajo repertorio 69440, con fecha Treinta y uno de octubre del dos mil cinco, a las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos me notifica el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, con el Acta otorgada el veinte y cinco de octubre del año dos mil cinco (25-10-2005), cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles mediante el cual se concede la Posesión efectiva proindiviso de bienes dejados por la causante señora: INES OLIMPIA MALDONADO SALCEDO, en favor de sus hijos, señores: DAVID ALEJANDRO

JATIVA MALDONADO, SOL CAMILA JATIVA MALDONADO, y el Señor PAOLO ALEJANDRO JATIVA OROSCO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, dejando a salvo el derecho de terceros.

Vendedor: Del 16.66% el señor: DAVID ALEJANDRO JATIVA MALDONADO, portador de la cedula número 1721650594, soltero, domiciliado en Quito, Calle Rafael Ferrer OE4-258, Parroquia San Bartolo, comparece por sus propios derechos COMPRADORES: GABRIEL ENRIQUE Y NORMA JAKELINE MALDONADO SALCEDO, portadores de las cédulas número: 170683167-2 y 1709940785 respectivamente, de estado civil soltero y casada con Fernando Marcelo Rodríguez Hidalgo, respectivamente, domiciliados en la Cdla. Quito Sur, calle Fernando Téllez S13-203 y Vicente Reyes, Parroquia San Bartolo, comparecen por sus propios derechos, otorgado el 12 de Octubre del 2018, Notaria Décima Primera, Compra Venta de Derechos y Acciones, fecha de inscripción 25 de septiembre del 2018.

Este Inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Lote trece en nueve metros, AL SUR: Calle en nueve metros AL ESTE: lote siete en quince metros OESTE: lote cinco en quince metros.- La superficie total del inmueble donde se hallan fincados los derechos y acciones es de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. GRAVAMENES Y OBSERVACIONES.- con fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, por sentencia del señor Juez SEXTO de lo civil de Pichincha de veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se cancela el Patrimonio Familiar. Aclaratoria.- se aclara que en la posesión efectiva del causante Gabriel Gavino Maldonado Hernández el segundo apellido esta Fernández siendo lo correcto HERNANDEZ.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipamos nuestros debidos agradecimientos.



SRA. Norma Jakeline Maldonado Salcedo
C.C. 170683167-2



Sr. Gabriel Enrique Maldonado Salcedo
C.C. 170994078-5